

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260528 PUNTO 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHK6V-A1Y12-UOVXC Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:19:01 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/06/2026 13:57	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 13:57

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011336:BHK6V-A1Y12-UOVXC-A957616846-09ED119172755593FFB9EE90C9E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **28 de mayo de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS “CONECTANDO HISTORIA Y CIUDAD: ITINERARIO ACCESIBLE Y SOSTENIBLE EN CALLES SANTA LUCÍA, SAN JUAN Y LÓPEZ PUIGSERVER”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, cuyo tenor es el siguiente:

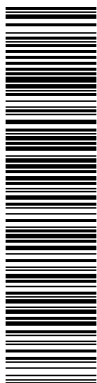
ANTECEDENTES

Primero.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Silvia Fernández Gómez, formula propuesta para la contratación de la ejecución material de la obra “Conectando Historia y Ciudad: Itinerario Accesible y Sostenible en Calles Sta. Lucía, S. Juan y López Puigserver”, acompañada del proyecto técnico y demás documentación preceptiva.

Segundo.- La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido proyecto técnico.

Tercero.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes: tipo de contrato, obra; objeto, “Conectando Historia y Ciudad: Itinerario Accesible y Sostenible en Calles Sta. Lucía, S. Juan y López Puigserver”; procedimiento de contratación, abierto; tramitación, ordinaria; división en lotes, no; presupuesto de licitación, 1.350.000,00 euros, IVA incluido; financiación, convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, actuación 1 “Conectando historia y ciudad: itinerario accesible y sostenible” del Eje 1 “Transición Verde y Sostenible” del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Mérida, incluidas en el Plan Territorial de Extremadura, a cargo de los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia; plazo de ejecución, cinco meses según proyecto; y prórrogas, no.

Cuarto.- El presupuesto base de licitación asciende a 1.115.702,48 euros de base imponible, más 234.297,52 euros de IVA, total 1.350.000,00 euros, siendo el valor estimado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011336:BHK6V-A1Y12-UOVXC-A957616846:09ED119172755593FFB9EE9C9E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



del contrato 1.115.702,48 euros, IVA excluido.

Quinto.- Con fecha 6 de noviembre de 2025, el técnico de Proyectos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, D. David Machón Torrado, informa que la consignación presupuestaria del contrato se considera elegible en relación con el importe, el objeto, el plazo y la forma de ejecución, supeditada a la subvencionabilidad del resto de actuaciones enmarcadas dentro del convenio, y condicionada al cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y del Convenio de Colaboración y su Adenda, especialmente en lo relativo a los hitos, objetivos y fecha límite de ejecución de las actuaciones, fijada en el 30 de abril de 2026.

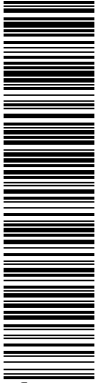
Sexto.- Por Resolución de esta Delegación, de fecha 9 de enero de 2026, se resolvió iniciar el procedimiento, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Séptimo.- Incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 4 de febrero de 2026, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Jesús Suárez Sánchez como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante.

Octavo.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes proposiciones:

Licitador	Base imponible	IVA	Total	Incremento medición unidades de obra
CUBILLANA, S.L.	1.057.305,94 €	222.034,25 €	1.279.340,19 €	72.429,54 €
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L.	1.112.000,00 €	233.520,00 €	1.345.520,00 €	13.501,76 €
EULEN, S.A.	1.087.525,07 €	228.322,93 €	1.315.575,00 €	14.908,51 €
IMESAPI	1.061.299,37 €	222.872,87 €	1.284.172,24 €	19.472,57 €

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260528 PUNTO 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHK6V-A1Y12-UOVXC Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:19:01 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/06/2026 13:57	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011336/BHK6V-A1Y12-UOVXC-A957616846/09ED119172755593FFB9EE9C9E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Noveno.- Finalmente, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, acordó proponer la adjudicación del contrato a CUBILLANA, con NIF B06178636, por importe total de 1.279.340,19 euros, desglosado en 1.057.305,94 euros de base imponible más 222.034,25 euros de IVA, junto con su oferta por incremento de unidades de obra por importe de 72.429,54 euros, por ser el licitador que ha obtenido mayor puntuación en el procedimiento de licitación, conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Licitador	Puntuación criterios subjetivos (archivo "B")	Puntuación criterios objetivos (archivo "C")	Total
CUBILLANA	10	87,50	97,50
AREX, S.L.	0	42,82	42,82
EULEN, S.A.	0	65,14	65,14
IMESAPI	10	77,52	87,52

Décimo.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Décimo primero.- Con fecha 26 de mayo de 2026, la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Décimo segundo.- La Concejal Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

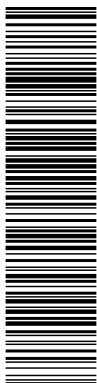
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular sus preceptos reguladores del procedimiento abierto, la adjudicación del contrato y la formalización del mismo.

Segundo.- Conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia para la adjudicación corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- El expediente consta informado favorablemente por el Gabinete Jurídico, la Intervención General y la Sección de Contrataciones y Patrimonio, habiéndose tramitado con

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260528 PUNTO 5º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BHK6V-A1Y12-UOVXC Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 14:19:01 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/06/2026 13:57
	ESTADO FIRMADO 02/06/2026 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011336:BHK6V-A1Y12-UOVXC-A957616846499ED119172755593FFB9EE9C9E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



arreglo a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la ejecución material de las obras “Conectando Historia y Ciudad: Itinerario Accesible y Sostenible en Calles Santa Lucía, San Juan y López Puigcerver” a CUBILLANA, S.L., con NIF B06178636, en las condiciones que se indican en su oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2026	1.057.305,94 €	222.034,25 €	1.279.340,19 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Cuarto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores.

Séptimo.- Dar traslado a la Delegación de Contrataciones, a la de Hacienda y a la Sección de Gestión Tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago, encomendándole a la Delegación proponente, la realización de cuantos tramites se precisen para la ejecución de este acuerdo.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.